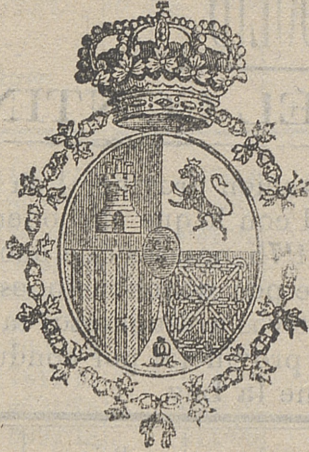


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 20 de Enero de 1911.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 159.

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR NÚM. 9.

De regreso en esta Capital, me encargo nuevamente del mando de la provincia, cesando en el mismo, el Sr. Secretario de este Gobierno, D. Fernando Casado y Andriani, que lo desempeñaba interinamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid 20 de Enero de 1911.

El Gobernador,

Manuel Ruiz Diaz.

Núm. 147.

Audiencia Territorial de Valladolid.

Secretaría de Gobierno.

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia Municipal:

En el partido de Medina del Campo.

Fiscal Suplente de Rueda, don Luis Llano.

En el partido de Tordesillas.

Fiscal de Villavieja, D. Vicente Pelaez Carrillo y Suplente, D. Frutos Medrano Benaito.

En el partido del Distrito de la Audiencia de Valladolid.

Juez de Traspinedo, D. Rodrigo Vela Ruiz.

En el partido de Villalón.

Fiscal de Villanueva de la Condesa, D. Tomás Crespo Martínez; Fiscal Suplente de Villalón de Campos, D. Constantino Abad Valdés.

En el partido de Valoria la Buena.

Fiscal de Villavaquerín de Cerro, D. Felipe Gato Tabarés; y Suplente, D. Agaton Torre Zamora.

Lo que se anuncia a los efectos de la regla 8.ª del art. 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid, 18 de Enero de 1911. —P. A. de la S. de G., el Secretario de Gobierno, Aureo Alonso.

Núm. 148.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Comisión de Evaluación.

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el año actual, quedan

desde la publicación del presente anuncio, expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría de la Comisión de Evaluación, a los efectos reglamentarios.

Valladolid, diecinueve de Enero de mil novecientos once.—El Administrador de Contribuciones, Casimiro Martín.

Núm. 149.

Sección provincial de Pósitos.

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Traspinedo que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 6 al 11 de Octubre de 1910 no han satisfecho sus deudas, quedan incursos

en el primer grado de apremio según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Valladolid a 19 de Enero de 1911.—El Jefe de la Sección, Isaac Aguado.

Relación que se cita.

| Número de orden | Nombres de los deudores ó sus causahabientes. | FECHAS DE LAS OBLIGACIONES | | | CANTIDADES ADEUDADAS | | |
|-----------------|---|----------------------------|-----|-----|-----------------------|----------------------|---------|
| | | Día | Mes | Año | Principal é intereses | 5 por 100 de recargo | TOTAL |
| | | | | | Pesetas | Pesetas | Pesetas |
| 1 | Pablo Ortega Recio | > | > | > | 1093'73 | 54'69 | 1148'42 |
| | De dietas por la visita a este Pósito en 13 de Noviembre de 1910. | > | > | > | 100 | 5 | 105 |
| | Total. | | | | 1193'73 | 59'69 | 1253'42 |

